



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXPTE. D - 2466

/11-12



EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ART. 1º Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Claypole del partido de Alte. Brown, identificado catastralmente como: Circ. 3 Secc. G, Manzana 314, Parcela 7a, Partida 16685, que se encuentra inscripto en el Registro Provincial de la Propiedad Inmueble, bajo la matrícula 4.240 del padrón digital, a nombre de Iglesia Evangélica, o de quien resulte ser su legítimo propietario.-

Art. 2º El inmueble objeto de expropiación por la presente ley será destinado para ser afectados al destino y funcionamiento de un Centro Recreativo y Deportivo.-

Art.3º La determinación de los bienes sujetos a expropiación se hará de acuerdo a lo establecido por los organismos estatales correspondientes.-

Dr. FRANCO A. CAVIGLIA  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Art.4° Se autoriza al Poder Ejecutivo a implementar los trámites necesarios para efectuar el cálculo en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en el ejercicio vigente y las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.-

Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr. FRANCO A. CAVIGLIA  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

## FUNDAMENTOS

Convencidos desde siempre que escuela que se abre, prisión que se cierra y coincidiendo con la Presidenta Cristina Fernández que recientemente remarco que hay que arbitrar los medios para que los chicos, especialmente de las zonas mas vulnerables, tengan ofertas educativas y recreativas que los acompañen en su desarrollo personal y social y deseosos de colaborar sin interés personal alguno, ubicamos en nuestra localidad terrenos céntricos (a dos cuadras de la plaza), para que el estado construya un jardín de infantes, un centro cultural y un sitio de juegos-deportes-recreación para los muchos niños y adolescentes de Claypole .

Son predios grandes, si bien algunos están intrusados, creemos que el interés general amerita recuperarlos para el bien de todos y que con esfuerzo se puede relocalizar a los ocupantes en condiciones de vida mas digna en otro lugar, corre a favor que casi ninguno esta atado a trabajos formales en la zona.

Claypole no cuenta con ningún jardín de infantes estatal dentro de un importante radio céntrico de aproximadamente 11 (once) cuadras a la redonda de la plaza central de Claypole, zona urbana con gran densidad de población. (Adjuntamos mapa satelital)

Los primeros 6 años de vida son la etapa mas vulnerable (además el preescolar es obligatorio por ley). Las madres trabajadoras deben dejar a sus hijos de primera infancia en lugares no habilitados y los jardines estatales cercanos tienen largas listas de espera y muchos niños por aula.

Las tres soluciones que vemos son:

1). Jardín de infantes, después de muchos tramites logramos que el hogar obrero cediera al municipio el lote 6 con un edificio y terreno en la esquina de Félix Lora, Bullrich y Rucci con el único fin de construir allí un jardín de infantes estatal, el lugar esta intrusado y habría que reubicar a esas personas. (Adjuntamos acta de donación).

Para ampliar el espacio físico imprescindible para el jardín (e incluso adosarle una guardería) habría que expropiar por la ley de utilidad publica el lote 5 lindero del lote 6 y casi del mismo tamaño ( esta sobre la calle Rucii) Ese lote no tiene dueños, esta habitado por una sola familia.

2). Centro Cultural Enfrentado al edificio que dono el hogar Obrero, también una esquina, fue la vivienda de Celedonio Flores (ideal para el centro cultural, recuperable por ser patrimonio histórico) , esta en Bullrich,



Félix Lora y Silva, son varios lotes, esta también ocupado por una familia que a su vez sub alquila el lugar pese a que esta muy derruido.

3). Sitio para juegos-deportes-recreación

Ubicado en Bullrich, toda la cuadra al 600, (entre Bollini y Feliz Lora)(creemos que es una herencia vacante o se puede recuperar por la ley 5708, expropiación por utilidad publica) pertenecían a un señor Alfaro que murió sin descendencia y se lo dio a la Iglesia Metodista de Calzada para que hiciera algo para los chicos, cosa que nunca se hizo. Es un hermoso predio con árboles y una construcción sólida, la cuida un casero puesto por la Iglesia

Dr. FRANCO A. CAVIGLIA  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.